

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°190541 DEL
31.08.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA, y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE
RESIDENCIA POR CORREO N°48424 ,N°48428, N°48431 y
N°48438 del 16.06.2016 del Departamento de
Extranjería y Migración del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 7780054

22 AGO 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 149242

SANTIAGO, 14 de Junio de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°190541 DEL 31.08.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Felicidad Ruth ORTIZ FRANCO de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Lenny Lourdes SORIA ORTIZ de nacionalidad BOLIVIANA, Jhonny Alejandro SORIA ORTIZ de nacionalidad BOLIVIANA, Vladimir Junior SORIA ORTIZ de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de un año;

b) Por la evidente falta de interés de los extranjeros individualizados anteriormente.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°190541 DEL 31.08.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Felicidad Ruth ORTIZ FRANCO de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Lenny Lourdes SORIA ORTIZ de nacionalidad BOLIVIANA, Jhonny Alejandro SORIA ORTIZ de nacionalidad BOLIVIANA, Vladimir Junior SORIA ORTIZ de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE las solicitudes y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/AMB
[451] 14/06/2017
DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO



Monica Luisa Peña Meza
Supervisor de Atención de Público